

lectura de la ley de la Asamblea Nacional de fecha
once de Mayo último, inserta en la Gaceta de Madrid
el día 20 de dicho mes, para la elección de Diputados
para las Cortes Constituyentes; y entrados los P.^{os} Lon-
cijales de la misma y para cumplir el art.
3.^o; acordaron: proceder de luego a rectificar las
listas y como electorales por el padron de vecinos debien-
do considerarse para los efectos de esta ley como mayores
de edad a todos los españoles de más de veintin años;
y que terminada esta rectificación se expongan las lis-
tas al público para las oportunas reclamaciones.

Con lo que se terminó la Sesión que firmar-
án los S.^{os} presentes que saben de que como Pro. Verific.
L. F.

Julian Leones ^{Pro. Verific.} ^{Palacio de}

Antonio Fernandez ^{Pro. Verific.} ^{Abellan}

Joaquin Pios ^{Pro. Verific.}

Día 10 de abril de 1878.

Como Secretario de este Ayuntamiento: Certifico: que la Sesión
ordinaria concejil, a este día no se ha celebrado por
estar la Corporación ausente a la función de Jueves Santo.
Y para que conste firmo la presente en el día y en la ciudad.

Joaquin Pios

